

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**CONSEJERÍA DE HACIENDA, EMPLEO Y COMERCIO**

105. ACUERDO DEL PLENO DE LA EXCMA. ASAMBLEA DE FECHA 6 DE OCTUBRE DE 2021, RELATIVO AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS REFERIDAS A SUBVENCIONES NOMINATIVAS.

ANUNCIO

El Pleno de la Excma. Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión ordinaria celebrada el 6 de octubre de 2021, adoptó, tras el Dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, Empleo y Comercio el siguiente acuerdo:

“Vista la propuesta del Director General Accidental de Deportes y del Consejero de Infraestructuras, Urbanismo y Deporte, sobre solicitud de transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma Área de Gastos y referidas a subvenciones nominativas por un montante total de 125.000,00 €, siendo las Aplicaciones Presupuestaria las que a continuación se detallan:

Aplicación Presupuestaria con Créditos en Baja

Partida Presupuestaria	Denominación	Crédito Inicial	Importe de la BAJA
06/34100/48902	Convenio Club Tercio Carrera Africana	65.000,00	65.000,00
06/34161/48902	Convenio Uriel Botello	20.000,00	20.000,00
06/34158/48902	Convenio Yusef Kaddur	30.000,00	30.000,00
06/34160/48902	Convenio Club A.B.R. Fight Academy	10.000,00	10.000,00

TOTAL BAJAS DE CREDITOS**125.000,00€****Aplicación Presupuestaria con Altas de Créditos.**

Partida Presupuestaria	Denominación	Crédito Inicial	Importe del ALTA
06/34200/60901	Inversiones Deportes	500.00,00	125.000,00

TOTAL ALTAS DE CREDITOS**125.000,00€**

Se trata de actividades que no pueden ni reducirse ni posponerse por lo tanto deben dotarse de crédito suficiente.

Habida cuenta de que, en cambio, existen otras aplicaciones en los que es susceptible la minoración, porque están resultando a un menor coste del previsto.

La modificación de crédito que se propone afecta a Aplicaciones Presupuestarias de la misma Área de Gasto referidas a subvenciones nominativas y a la vista de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2021 de la Ciudad Autónoma de Melilla **Base 6ª.- Vinculaciones jurídicas** el nivel de vinculación jurídica no se aplicará a las Aplicaciones Presupuestarias del capítulo 4 (subvenciones nominativas) previstas en el Presupuesto.